

Pedro Monte ^{h. rei} ^{aqueñes} se nombra por comisión, en
forma en asunto de la pretensión de parte y no se traía
para la resolución: Anillo Acordó la Ciudad. Doctores =

Mendoza

Infame =

Obedeciendo el Decreto de V. S. passamos al Partido que llaman del Ba-
nanco de la Parra, o del santo, que es el mismo que el Mem. Expresso
è informado de Pedro Mellinas, Phelipe Perez, y fran. de Muias, de
braxos de los mas antiguos de dho Partido: Dixeran que aunque dicho
sitio siempre le han nominado la M^{te}. de Aragon, pero que nunca
han visto usar de ella, asi por el dho Aragon, ni à otro en su nombre, y
cua rason han reconocido y reconocen por Dueno le^{mo}. à N. S. y habien-
do le preguntado su delimitacion, manifestaron unanimes, que dho sitio
segolmenar Emperaba en el Cauero del Aragon, lindando con Alonso de
Cantos Perino dho Ciudad. y morador en tierra, y bajaba una Juerda à dar
ala Sombra de la Castellana, y desde halli tomaba Cordillera hasta en
contra un Collado hondo en su misma Cumbre, y siguiendo las Aguas ver-
tientes hasta llegar al Cauero que llaman de la Cruz, tomando la linea
à su Cumbre y Aguas vertientes à linderar con D. Juan. Perez Abogado de
Vela Rubio, y con tierras propias de Pedro Jimenez Rodaques Maestro de
Alpargateros en esta Ciudad: Juees lo que podemos Informar à N. S. y lo firmamos =

Don Juan de
Perez y Jimenez
Don Ant. Muro
Juez P. n. c.

